



LAN ETA JUSTIZIA BATZORDEAK 2019KO MAIATZAREN 8AN EGINDAKO BILKURAREN HITZETZ HITZETZKO TRANSKRIPZIOA

Arratsaldeko hirurak eta biau hasi da bilkura.

BATZORDEBURUAK (Goirizelaia Ordorika): Bueno, ba arratsalde on guztioi.

Eta gaurko konbokatoriarekin, deialdiarekin hasiko gara.

Punto bat eta bakarra daukagu. Es la comparecencia a petición de la comisión para que los colectivos de mutualistas jubilados integrados en esa situación de jubilación anticipada aunque ellos no hayan querido puedan...

(2. zintaren amaiera)

(3. zintaren hasiera)

... los colectivos de mutualistas jubilados, integrados en esa situación de jubilación anticipada aunque ellos no hayan querido, puedan explicarnos su situación. La petición hace el grupo parlamentario Elkarrekin Podemos. Y tenemos con nosotros a Ernesto Gastelu y a José Luis Órtiz de Zarate. Bienvenidos, y gracias por comparecer.

Y, sin más, pues le damos la palabra al representante de Elkarrekin Podemos. Hernández jauna, zuk eskatu duzu, hitza daukazu.

HERNÁNDEZ HIDALGO jaunak: Bai. Sí. Bueno, en primer lugar, agradecer...





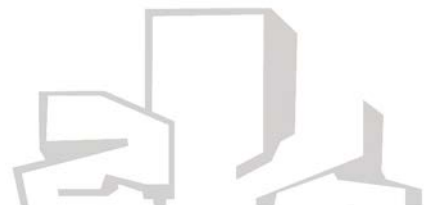
(*Geldiunea*)

Bueno, agradecer la presencia de la Federación Vasca de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas. Explicar también a los miembros de la comisión que esta petición de comparecencia la hacemos precisamente por la propia petición que nos hizo llegar la Federación, que tenían interés especial en comparecer en esta Comisión del Parlamento Vasco. Ellos están haciendo un trabajo divulgativo por explicar al conjunto de la sociedad, y en diferentes instituciones, la situación referida a las y los trabajadores prejubilados, especialmente a los prejubilados de manera no voluntaria, de manera forzosa o por razones no achacables a ellos. Y de manera concreta, de manera más concreta, entre estos de las y los trabajadores mutualistas.

Nos trasladaron que les parecía de interés explicar esta situación y las reivindicaciones que tienen en esta comisión, más allá del trabajo que también sabemos y que seguramente es posible que en su comparecencia nos cuenten; el trabajo que están haciendo también el respecto a aquellas instituciones que tienen las competencias respecto a nuestro Sistema de Seguridad Social y el sistema de pensiones. Y nosotros, bueno, desde luego, pues les recogemos el guante. Nos parecía interesante que comparezcan y nos expliquen a esta comisión la situación y todo aquello relativo, pues con los coeficientes reductores que se les aplican y con la propuesta que tienen, que ustedes han llamado de coeficiente reductor neutro o coeficiente reductor justo.

Y, por lo tanto, nosotros no tenemos nada más que añadir. Simplemente, quisiéramos escucharles y agradecerles su presencia.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Hernández jauna. Eta beno, esandakoari erantzuna emateko, zuena da hitza. Dale, dale al botón. Eso es.





FEVAAS ALDEZ AURRETIK JUBILATUEN ETA PENTSIODUNEN ELKARTEEN EUSKAL FEDERAZIOAK (Gastelu-Iturri Leicea): Muy bien. Buenas tardes.

Yo soy Ernesto Gastelu-Iturri, que soy el presidente de FEVAAS, la Federación Vasca de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas. Tengo la voz un poco así, espero que se me oiga bien, ¿no? Muy bien.

Los mutualistas jubilados anticipados hemos sido injustamente marginados. Con el Decreto 907, de 1966 de 21 de abril, se aprueba la Ley de Bases de la Seguridad Social, que integraría a las mutualidades laborales dentro del Sistema de Seguridad Social, que comenzó a tener efectos desde el 1 de enero de 1967. Como consecuencia de la integración de las mutualidades a todos los cotizantes anteriores a 1 de enero de 1967, se nos conoce como mutualistas.

La orden de 18 de enero de 1967, dice: "Los actuales cotizantes al mutualismo laboral, que el 1 de enero de 1967 tengan cumplidos los 50 años, podrán causar el derecho a la pensión de vejez a partir de los 60 años. En tal caso, el porcentaje de la pensión que en el nuevo régimen le correspondería de acuerdo con los años de cotización, experimentarán la disminución resultante de aplicarles unos coeficientes reductores que consisten en la reducción de ocho puntos porcentuales por cada año de anticipación a la edad legal de jubilación a los 65 años". Así, el que se jubilaba a los 60 años, perdía el 40 % de la base reguladora.

Los que aceptaron estas condiciones lo hicieron o lo hacían voluntariamente. Para poder jubilarse, el mutualista previamente abandonaba voluntariamente el trabajo. Esta forma de actuar acarrea la siguiente consecuencia: ningún trabajador que no sea mutualista puede jubilarse anticipadamente, ni voluntaria e involuntariamente; solo los mutualistas. Y de esta forma, se establece la figura de mutualista jubilado anticipadamente de forma voluntaria.





La crisis, que comenzó a finales de los 80 y siguió en la década de los 90, provocó la proliferación de expedientes de regulación de empleo, ERE, y despidos improcedentes, perdiendo sus puestos de trabajo y siendo obligados a aceptar los ERE contra su voluntad. Al llegar a los 60 años, se tenían que jubilar forzosamente, ya que a esa edad no tenían ninguna posibilidad de encontrar trabajo, y quedarían en la miseria económica absoluta. Y se les aplicó lo previsto en la orden de 18 de enero de 1967, más arriba reseñada, que estaba pensada para los mutualistas que voluntariamente abandonasen el trabajo y voluntariamente se jubilasen, lo cual nos parece una anomalía pensada para los voluntarios, y sin embargo, se aplicó a los no voluntarios.

La Ley 24/1997, de 15 julio, vuelve a confirmar las condiciones en que los mutualistas pueden jubilarse voluntariamente. Y como novedad, dice que: "Los mutualistas que acreditando 40 o más años de cotización se jubilen en virtud de causa no imputable a la libre voluntad del trabajador", y se les aplicaría, entonces, un porcentaje de reducción de la cuantía en la pensión de un 7 % por cada año que se jubilaban antes de la edad prevista de jubilación.

La jubilación voluntaria de los mutualistas sigue inalterable; es decir, que al mutualista que se jubile voluntariamente, se le seguirá aplicando el coeficiente reductor del 8 %. El Real Decreto Ley 16/2001, de 27 diciembre, establece unos nuevos coeficientes reductores aplicables a quien solicite la jubilación anticipada, derivada del cese de un trabajo por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador, y que podía llegar al 6 % de coeficiente reductor...

(3. zintaren amaiera)

(4. zintaren hasiera)

... la jubilación anticipada derivada del cese de un trabajo por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador. Y que podía llegar al 6 % de coeficiente reductor si se tenían 40 o más años de cotización.





Estos nuevos tipos del coeficiente reductor no se aplican con carácter retroactivo. La legislación para la jubilación voluntaria del mutualistas sigue inalterable. Se les sigue aplicando el coeficiente reductor del 8 %.

Con la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, se asignan unas pequeñas cantidades lineales sin tener en cuenta los años cotizados ni la cuantía de las bases reguladoras en concepto de mejora para los jubilados anticipadamente antes del 1 de enero de 2002, o sea, aquellos que fueron penalizados con los coeficientes reductores del 8 y del 7 % por cada año.

La única variable tenida en cuenta es la edad de acceso a la jubilación anticipada, que sería de 60 a los 64. Y el cumplimiento de dos requisitos: acreditar al menos 35 años de cotización y que el cese laboral del que se derivó el acceso a la jubilación anticipada se hubiera producido por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador. Al ser igual según los grupos de edad favorece a las pensiones más bajas, que reciben un porcentaje mayor.

Aunque no se expresa, son los mutualistas los que pueden hacerse a estas cantidades. Porque si restamos desde el año 2002 los 35 años necesarios, nos encontramos que son los anteriores a enero del 67, es decir, a los que hemos llamado y se llaman mutualistas.

Los tribunales han considerado que los afectados por expedientes de regulación de empleo son un cese laboral por causas ajenas a su voluntad, forzosos. Mientras que la jubilación se considera que es voluntaria.

Como hemos dicho, al llegar a los 60 años los trabajadores aceptaban la jubilación porque no tenían ninguna probabilidad de encontrar trabajo a esa edad y, si no aceptaban la jubilación, para muchos sería la miseria económica, porque a los 60 años deja de percibir o dejaba de percibir el subsidio de desempleo y no tiene ningún recurso económico derivado de la Seguridad Social hasta los 65 años que se podría jubilar oficialmente.





Los mutualistas, tras unas largas carreras de trabajo y cotización, fuimos expulsados del mercado de trabajo por causas ajenas a nuestra voluntad, que nos abocó a una jubilación anticipada forzosa. En consecuencia, debido a la justa aplicación de unos coeficientes reductores arbitrarios, porque no nacieron de ningún estudio, resultaron abusivos y, por tanto, injustos. Con lo que nuestra pensión de jubilación se ha visto recortada de por vida hasta un 40 % de su cuantía. Esto era los que se jubilaron a los 60.

Los sucesivos gobernantes hasta la fecha no nos han dado la adecuada solución a esta injusticia ni nos han resuelto este grave quebranto económico, a pesar de que diferentes políticos de todos los partidos han expresado que consideraban injusta y excesiva la aplicación de coeficientes reductores, que llegaban, como hemos dicho, el 8 % por año, con una reducción de la pensión hasta del 40 %.

Hemos sido los sacrificados. Y es posible que nuestra salida del trabajo haya facilitado la llegada de jóvenes al mercado laboral, una vez superados los periodos de crisis.

No vamos a hacer una relación exhaustiva de las diferentes declaraciones de las personalidades políticas, pues vienen en detalle en nuestro último informe Reivindicación del Coeficiente Reductor Justo o Neutro de febrero de 2019, que creo que se les ha entregado a ustedes. Solo haremos un par de comentarios en relación con declaraciones de políticos, además de las del Consejo Económico y Social, así como de dos catedráticos. A continuación exponemos algunas de estas afirmaciones.

En el Congreso del (¿CPIP?) en Madrid el 14 de febrero de 2008 el señor Octavio Granado, secretario de Estado de la Seguridad Social, decía: "Solo se ha hecho una pequeña parte de todo lo que se puede hacer. Seguimos en deuda con ustedes".

Esta pequeña parte se refería a la aplicación de la Ley 40/2007, cuando se nos concedieron unas cantidades mensuales, que he citado anteriormente,



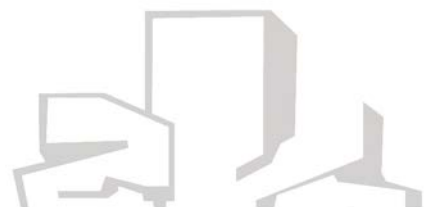
entre 18 euros y 63 euros, dependiendo de los años que teníamos al jubilarnos. Los de los 63 euros correspondían a los que se jubilaban con 60 años.

En la Comisión del Pacto de Toledo del 11 de mayo de 2010 el posterior secretario de Estado para la Seguridad Social, que lo fue entre 2011 y 2018, don Tomás Burgos, decía: "Expertos de la Unión Europea han calificado nuestros coeficientes reductores de arbitrarios y desproporcionados".

No solo las personalidades políticas han expresado su opinión sobre la aplicación de unos coeficientes injustos, sino también el Consejo Económico Social en su informe 2/2000, aprobado en sesión del pleno de 21 de junio del 2000, expone: "De acuerdo con dicho estudio, los actuales coeficientes penalizan de forma excesiva la anticipación de la edad de jubilación. Esta penalización es mucho más injusta cuando la anticipación no es imputable a la propia voluntad del trabajador".

Además, en el Parlamento de Madrid, el 21 febrero de 2006, el pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una proposición no de ley que solicitaba medidas que mejoraran la prestación percibida. La enmienda transaccional aprobada decía: "Que en el marco del diálogo social se analice la posibilidad de modificar los actuales coeficientes reductores de la cuantía de la pensión de jubilación en los casos de acceso anticipado a la misma, logrando una mayor correspondencia entre las aportaciones realizadas y la prestación a recibir".

Aquí también, a propuesta de Elkarrekin Podemos, el Parlamento Vasco aprobó el 14 de junio de 2018, por amplísima mayoría, una proposición no de ley en la que insta al Gobierno central a que no se penalicen las prejubilaciones, ya que la actual regulación supone una aminoración muy importante de la cuantía a percibir por los trabajadores.





En la comparecencia ante la Comisión no Permanente de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo el 21 de septiembre 2009 el profesor Valero Carreras, catedrático de Econometría de la Universidad de Barcelona, manifestaba: "La jubilación anticipada les sale rentable al sistema. Esto es como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores abusivos".

Hemos dicho que los coeficientes reductores aplicados han sido arbitrarios y resultaron, por tanto, abusivos e injustos. Insisto, fueron arbitrarios porque no nacieron de un estudio serio o actuarial.

Hay dos maneras de realizar dicho cálculo. El primero es considerar que el costo de las prestaciones de la Seguridad Social de un jubilado a los 60 años sea el mismo que un jubilado a los 65...

(4. zintaren amaiera)

(5. zintaren hasiera)

... el primero es considerar que el costo de las prestaciones de la Seguridad Social de un jubilado a los 60 años sea el mismo que un jubilado a los 65.

En este caso, el coeficiente reductor neutro sale el 3,67 % por cada año que se adelante la jubilación, en lugar de hasta el 8 %, con un mínimo del 6 % que hemos citado. Hemos tenido en cuenta las esperanzas de vida a los 60 y a los 65 años, según se ve en nuestro informe de febrero de 2019.

Para contrastar el método de cálculo realizado lo comprobaremos con el que se argumenta en el informe de enero de 2012, propuesta para la reforma de la jubilación anticipada en España, de Sergio Jiménez Martín de la Universidad Pompeu Fabra, que dice: "Una penalización es actuarialmente justa si el valor descontado de lo que se deja de cobrar la causa de la penalización es igual a lo que se cobra de más por el hecho de avanzar la jubilación respecto a la edad normal".





Lo que cobra de más es la prestación entre los 60 y los 65, y lo que cobra de menos es la rebaja que se hace con el coeficiente reductor desde los 60 hasta su fallecimiento.

El coeficiente reductor neutro calculado así es el 3'52 %, recuerdo 3'67 nos salía con el método que nosotros aplicamos, 3'52 es el que sale, o sea, prácticamente es el mismo.

Al no aplicarse este coeficiente reductor neutro el cálculo de a qué años se igualan las prestaciones de la Seguridad Social para el jubilado a los 65, con el 100 %, y a los jubilados a los 60 con el 8 % anual, o sea, el 40 en total, es a los 72 años y medio. Por tanto, al jubilarnos se debiera de utilizar una de las dos soluciones siguientes: aplicar un coeficiente reductor del 3'67 (?) por cada año de jubilación anticipada desde los 60 hasta su fallecimiento, con lo cual debiera de haber cobrado el 81'65 % de la base reguladora en lugar del 60 % de la base reguladora, o percibir el 60 % de la base reguladora durante 12 años y medio, y en ese momento pasar al 100 % a partir de los 72 años y medio. En algún caso he visto que se ha hablado de percibir el 100 % a partir de los 65, pero, bueno, esto es lo que sale.

Esto es el caso del jubilado a los 60 años con el 8 % del (?) coeficiente reductor, para los demás casos depende de la edad a la que se jubile y del coeficiente reductor aplicado. Eso en nuestro informe completo viene detallado con todas las edades y tal, pero me parecía que era demasiado para exponerlo ahora aquí.

Finalmente queremos tratar el mal uso que se ha hecho durante muchos años con los ingresos y gastos de la Seguridad Social. Había un compromiso para que a partir de 2013 los complementos a mínimos los pagara exclusivamente el Estado. En el 2012 no sólo se pagaron complementos a mínimos de la caja de la Seguridad Social, sino también asistencia sanitaria a trabajadores de mar, trabajadores del síndrome tóxico, a la jubilación anticipada por reconversión industrial y hasta viajes del IMSERSO, lo que hizo (?) declarar al secretario de Estado para la Seguridad Social: "El próximo año



2013 la Seguridad Social dejará de funcionar como el monedero que todo lo paga y destinará su presupuesto al pago de prestaciones contributivas".

Entre 1984 y 2011 se pagaron alrededor de 100.000 millones de euros a complementos a mínimos, y entre 2005 y 2008 se (?) a los presupuestos... se destinaron a los presupuestos 5.899 de los fondos de la Seguridad Social, con lo cual el fondo de reserva en vez de aquella cifra de 65.000 o 66.000 millones que todos recordamos, podía haber llegado a tener 174.900 millones aproximadamente.

Los déficit en millones de la Seguridad Social empezaron en el año 2011 con 668 millones de déficit y han terminado en el 2018 con 18.937 millones, según cifras que ya adelantó el Gobierno en su momento.

El déficit, por tanto, acumulado en la Seguridad Social entre 2011 y 2018, ambos inclusive, ha sido de 109.890 millones de euros. Si restamos al déficit lo no ingresado por tarifas planas, que supuso entre 2012 y 2017 más de 8.000 millones, el déficit hubiera sido igual a 101.797, por lo que a principios de 2019, este año, debiera haber habido todavía 73.102 millones de reserva, lo que nos hubiera dado para no tener problemas en varios años y tomar las medidas necesarias para reducir el déficit. Todos estos datos están explicados y referenciados en nuestro informe de febrero de 2019.

Como resumen: uno, somos un colectivo de mutualistas jubilados anticipados tras un cese laboral por causas ajenas a nuestra voluntad como consecuencia de ERE o despidos improcedentes, estos son los que consideramos forzosos o no voluntarios.

Se aplicaron tres leyes con diferentes coeficientes reductores: desde 1967 hasta julio de 1997 a los mutualistas jubilados anticipados que perdieron el trabajo por causas ajenas a su voluntad, conocidos como no voluntarios, se les aplicó un coeficiente reductor del 8 % previsto exclusivamente para jubilados voluntarios y, sin embargo, se aplicó a los no voluntarios, lo cual entendemos que es una anomalía, por lo menos a nosotros nos lo parece.



Con la Ley 24/1997 se va a alcanzar el 7 %, lo hemos dicho, y con el Real Decreto Ley 16 de 2001, se llega hasta el 6 % del coeficiente reductor, en ambos casos para jubilados anticipados no voluntarios, ahora ya con 40 años de cotización, para los voluntarios se sigue manteniendo el 8 %.

Dos, las leyes y la Seguridad Social diferencian a los jubilados anticipados voluntarios de los no voluntarios. Nuestra reivindicación de los mutualistas jubilados anticipados no voluntarios es porque somos los más antiguos y la mayoría o muchos llevan más de 20 años con una reducción de la pensión injusta. Y creemos que los jubilados anticipados voluntarios no pueden tener la misma consideración, porque pactaron unas condiciones que les interesaban.

Tres, la aplicación de los coeficientes reductores para los jubilados anticipados no voluntarios ha sido una injusticia reconocida por todos, que no se corresponde con los principios de contributividad, el coeficiente reductor neutro oscilaría entre el 3'67 que hemos dicho para un jubilado de 60 años, y 4'32 para un jubilado a los 64.

Cuatro, al no haberse aplicado dicho coeficiente neutro o justo...

(5. zintaren amaiera)

(6. zintaren hasiera)

... que hemos dicho, para un jubilado de 60 años, y 4,32 para un jubilado a los 64.

4. Al no haberse aplicado dicho coeficiente neutro o justo, los jubilados a los 60 años con el 8 % de coeficiente, debieran ya estar cobrando el 100 % a partir de los 72 años y medio.

5. La Seguridad Social ha tenido superávits, que se han empleado para gastos diversos, complementos a mínimos, gastos del Presupuesto del Estado,



etcétera. Y solo una parte fue al Fondo de Reserva. Éste podría haber llegado hasta los 174.000 millones de euros, y los déficits hubieran disminuido en más de 8.000 millones por mayores ingresos, porque se aplicaron tarifas planas a las cotizaciones. El Fondo de Reserva podría haber dispuesto de más de 73.000 millones a principios de 2019.

6. La solución del colectivo de mutualistas jubilados anticipados no voluntarios le supondría a la Seguridad Social 832 millones de euros al año. Hemos propuesto, se ha dicho varias veces en las entrevistas que hemos tenido a lo largo de varios años, que esta subida se haga en tres años, lo que supondría 277 millones de euros cada año, que se va absorbiendo por la alta tasa de mortalidad del colectivo; estamos hablando de una media de alrededor de los 80 años de media de edad.

Nuestro colectivo, que somos los mutualistas jubilados anticipados tras un cese laboral forzoso, somos unos 260.000 en el Estado; aproximadamente, 25.000 en Euskadi. Con una media de edad superior a 80 años, tienen pocos años para ser compensados de (¿tamaño?) y justicia, que todavía es más incomprensible si vemos los gastos que esta solución tiene: 277 millones al año, lo que se ha detraído de la caja seguridad a lo largo de los años y la disminución de ingresos para subvenciones de empleo y otros motivos.

8. El propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en su informe sobre la situación de la jubilación anticipada con coeficiente reductor y de la jubilación parcial de octubre de 2012, reconocía que los mutualistas somos un colectivo que, a corto plazo, se agotará su aplicación.

Termino. Mi intervención ha sido un resumen del informe de FEVAAS, "Reivindicación del coeficiente reductor justo o neutro", de febrero de 2019. Hemos sido escuetos en las declaraciones de personales políticas, pero dicho informe es más exhaustivo en ése y en otros aspectos. El informe completo ha sido entregado a los portavoces de los grupos parlamentarios de esta comisión.





Además, es un informe que ha completado y puesto el día otros informes anteriores: 1 de diciembre de 2012, y otro de julio de 2015, que en su día fueron entregados a muchos políticos y también a la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, con quienes tuvimos reuniones en marzo de 2013, siendo director general Rafael Barberá, y en marzo de 2017, siendo director general, Miguel Ángel García Díaz, acompañados en ambos casos por la subdirectora María Teresa Quilez, que nos manifestaron que estaban muy bien elaborados y nuestras cifras eran ajustadas.

Con esto termino. Pero, evidentemente, tengo que pedir algo a esta comisión. Y es que realice una proposición de ley sobre el tema tratado para su debate en el Parlamento de Madrid. Y además, también pedimos que los portavoces de estos grupos parlamentarios en el Pacto de Toledo presenten una propuesta que recoja la demanda aquí planteada.

Agradecemos a todos ustedes su atención. Y en especial, a Elkarrekin Podemos, que nos ha permitido comparecer ante ustedes. Muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko zuei. Eta orain, hasiko gara taldeen txandarekin. Elkarrekin Podemosen izenean, Hernández jaunak du hitza.

HERNÁNDEZ HIDALGO jaunak: Sí.

Bueno, en primer lugar, agradecer la explicación, el recorrido histórico que han hecho. Porque más allá de que la explicación históricamente pueda ser, lógicamente, un poco larga, más allá de las cifras, yo creo que ha sido clara. Que se ha entendido bien cuál es la situación, de manera especial, en concreto de los mutualistas, porque creo que es la parte en la que han insistido; de los mutualistas prejubilados de manera forzosa, de manera no voluntaria. Y la explicación, también, de por qué su situación de jubilación o



por qué su pensión no tiene un arreglo justo. Entonces, a nosotros nos parece que la explicación es clara.

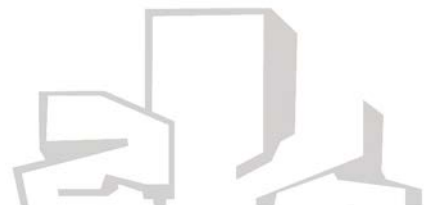
Nosotros pensamos que, efectivamente, ustedes han dicho, una cosa es el porcentaje que se aplica en origen no tenía detrás un soporte intelectual elaborado. Y ustedes plantean una alternativa, a través de un cálculo concreto, que no voy a juzgar si es mejorable o no es mejorable. Pero que, desde luego, sí que nos parece que desde luego es mucho más positivo en cuanto a una cuestión, que es a la mejorabilidad del modelo de contribuciones del propio sistema de pensiones; es decir, la relación entre contribuciones y lo que se recibe cuando llegamos a las edades de jubilación.

Por lo tanto, bueno, yo creo que ustedes han sido claros. Y además, nos plantean en ese informe una alternativa. Nosotros recogemos el guante para para trabajarla. Para trabajarla también con nuestros compañeros en el Congreso.

Y luego, ustedes hacen una petición muy concreta, que es la de que elaboremos, si no he entendido mal, una proposición de ley en este Parlamento. Y es sobre lo que yo quería preguntarles directamente. Ustedes consideran que, como Parlamento Vasco, sería bueno que elaborásemos un proyecto para trasladar al Congreso de los Diputados; es lo que he entendido, es lo que quisiera preguntarles.

Por lo demás, sin más. Trasladarles que, desde nuestro grupo, somos receptivos a esta problemática, porque consideramos que efectivamente ésta es una cuestión a resolver, más allá de cuáles sean los términos finales en los que se pueda resolver.

Pensamos que las cuestiones económicas de la situación actual de la Seguridad Social en principio no deberían ser el argumento para rechazar un cambio respecto a cuáles deben ser los coeficientes reductores. Porque ustedes han explicado muy bien: hemos pasado fases en nuestro modelo





donde teníamos superávit, y no se ha corregido en aquel momento. Y, por lo tanto, nos parece que ese "no puede" no debe ser el argumento.

Y, por lo tanto, bueno. Nosotros nos comprometemos a...

(6. zintaren amaiera)

(7. zintaren hasiera)

... y no se ha corregido en aquel momento. Por lo tanto, nos parece que ese no puede, no debe ser el argumento.

Y por lo tanto, bueno, nosotros nos comprometemos a, bueno, a trabajar para que esta cuestión no se quede en el olvido. Y les hago esa pregunta, si pueden aclararnos lo que nos piden concretamente a esta comisión y a este Parlamento.

Nada más. Muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Hernández jauna.

Eta Talde Popularraren izenean Llanos andreak du hitza.

LLANOS GÓMEZ andreak: Gracias, señora presidenta.

Y gracias a los comparecientes. Que con su asociación nosotros ya hemos estado en otras ocasiones, bueno, yo concretamente, en Juntas Generales de Bizkaia, precisamente cuando la cuestión de la aplicación de los coeficientes y los efectos que tenía fiscalmente pues se intentó solucionar.

Gracias por las explicaciones que hoy han dado aquí y efectivamente por la documentación que nos han remitido, en la que se explica pormenorizadamente tanto cómo se produce la situación y se ponen, bueno,



pues ejemplos prácticos y se ve negro sobre blanco el porqué de esa injusticia precisamente cuando se aplica un coeficiente reductor que estaba previsto para el caso de jubilaciones voluntarias y cuando cómo se ve que al final se aplican a todo tipo de jubilaciones, y también a las forzosas, a las no voluntarias.

Nosotros tenemos la documentación. La estudiaremos.

Y también recogemos su petición. Y en ese sentido, y en la misma manera que ha preguntado el señor Hernández, sí que yo quería aclarar, de cara a que luego estudiemos entre los grupos, si lo que ustedes solicitan es que nosotros presentemos una proposición no de ley solicitando a que el Congreso que ellos modifiquen la ley o si quieren que directamente ese proyecto tenga su inicio aquí. Porque de cara a ver cuáles son los trámites o cómo realizarlo pues son diferentes. Y en ese sentido, pues para ver en qué situación nos encontraríamos y, en su caso, para poder hablar entre los distintos grupos.

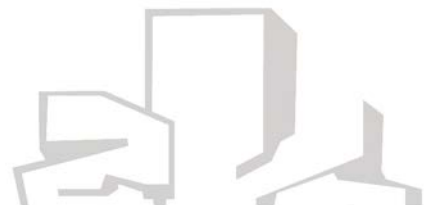
Por lo demás, como le digo, muchas gracias tanto por las explicaciones como sobre todo por la documentación. Que en un asunto en el que, bueno, tiene su complejidad ustedes, bueno, pues con esta documentación vienen a facilitar a los grupos el estudio del mismo.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Llanos andrea.

Eta Euskal Sozialisten izenean Castelo andreak du hitza.

CASTELO DE SA andreak: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, dar las gracias al señor Gastelu-Iturri por las explicaciones que nos ha realizado, por la exposición que ha realizado.



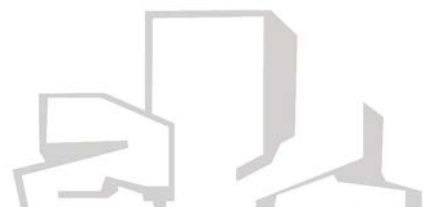


Yo había tenido también oportunidad de leer el informe que nos habían trasladado de forma previa y hacerme un poco una idea de cuál era la problemática que nos venían a plantear.

Los coeficientes reductores a la jubilación anticipada bien forzosa o bien voluntaria se aplican en el sistema general de la Seguridad Social actualmente a los pensionistas que quieren acceder a la jubilación de forma anticipada. Porque tenemos un sistema que penaliza actualmente también la jubilación anticipada sin tener en cuenta... Teniendo en cuenta, eso sí que es cierto, distingue entre la situación voluntaria y la no voluntaria. Con coeficientes reductores que en este momento para el 2018 van a entre un 7,5 y un 6 % para las no voluntarias y entre un 8 y un 6,5 para aquellas que se consideran voluntarias.

La reivindicación que ustedes nos realizan en el sistema de lo que eran los mutualistas anteriores al año 67, régimen que también conozco, porque, claro, todo el mundo que se incorporó desde... que había cotizado anteriormente se incorporó posteriormente al sistema general de la Seguridad Social, y pudo acogerse a la jubilación anticipada a partir de los 60, y hubo gente que lo dijeron de forma voluntaria, y es verdad que hubo gente que pudo no ser tan voluntaria esa incorporación cuando se veían pues con un contrato de trabajo rescindido.

Pero lo que se nos está solicitando ahora... Porque lo que le he entendido es que en el 97 se corrige el factor a un 7, en el 2001 a un 6, se hizo una aplicación en el 2007 también lineal de incremento de pensiones a aquellas pensiones, imagino que serían todas las reconocidas de forma previa. Nos están pidiendo en este momento que hagamos una solicitud para que aquellos pensionistas que se han jubilado de forma anticipada en un periodo que es del 67 al 97 se les recalcule su pensión con una modificación de los coeficientes correctores que tuvieron. Creo que es eso lo que nos están solicitando.





¿O nos están solicitando la modificación o el reestudio de los coeficientes reductores que se aplican en el régimen general actual de la Seguridad Social a cualquier colectivo que quiera anticipar su edad de jubilación?

A mí es una... Necesitaríamos también un poco esa aclaración.

Porque el Parlamento Vasco, y ustedes lo sabe perfectamente, porque además han tenido sus... han tenido reuniones y han ido... han estado participando durante muchos años, por lo que dicen en sus informes, en distintos ámbitos, saben perfectamente que la competencia escapa de este Parlamento, que reside en el Congreso de los Diputados. Que está el Pacto de Toledo y que puede ser ahí donde pudiéramos encajar un poco las reivindicaciones. Estudio que se tiene que realizar en el actual sistema público de pensiones para su fortalecimiento y su mejora.

En ese sentido, si nos lo pueden aclarar, yo estaría encantada. Posteriormente volveré a intervenir.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Castelo andrea.

Euskal Herria Bilduren izenean Pinedo andreak du hitza.

PINEDO BUSTAMANTE andreak: Arratsalde on.

Eskerrik asko zuen azalpenengatik. Lasai iezaiozu, gastelera pasatuko naiz uste dudalako gaur errezagoa izango delako guztiontzat.

Yo la verdad es que cuando recibí el informe me entraron... me quedé un poco descolocada con las fechas, porque, efectivamente, no sabía si... Y es verdad, lo que ha preguntado la señora Castelo yo lo tenía pensado. No sé si lo que queremos o lo que plantean es una revisión de la situación actual





o de la normativa actual que hay para aquellos trabajadores o trabajadoras que se quieran... que quieran una jubilación anticipada, voluntaria o involuntaria, pero bueno, con las condiciones con las que hay, o yo, por lo que he podido leer y por lo que hoy les he escuchado a ustedes, entiendo que lo que están poniendo sobre la mesa es una situación adquirida, como bien ha dicho usted, hace 20 años de media de jubilación, y que por lo tanto quieren hacer o corregir esa situación.

En su intervención, cuando ha empezado la intervención, yo sí..., ha hablado de las jubilaciones anticipadas, pero en un momento dado ha hecho mención a prejubilados. Incluso su propia asociación lleva como nombre Federación Vasca de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas.

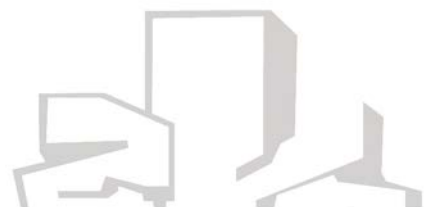
Claro, a mí eso me lleva a otra pregunta, porque no es lo mismo un prejubilado que un jubilado anticipado. Y eso ustedes lo saben también como yo. Y no voy a empezar aquí en explicaciones, que creo que de todos es ...

(7. zintaren amaiera)

(8. zintaren hasiera)

... de un jubilado anticipado. Y eso ustedes lo saben tan bien como yo, y no voy a empezar aquí en explicaciones, que creo que de todos es conocido, ¿no?

Pero claro, no es la misma situación, ni económica desde inicio ni jurídica inicialmente, ni por qué uno opta a poder prejubilarse o no. Yo también conozco los ERE, y muchos de estos ERE de los 80 y los 90 porque, al final, todos hemos estado aquí. Y puedo entender que muchos de los prejubilados eran prejubilados, pues como decía aquél, por imperativo legal, y no porque quisieran ser prejubilados. Pero la realidad es que la figura del prejubilado tiene unas connotaciones distintas a cuando uno es expulsado del mercado de trabajo con 60 años y, por lo tanto, puede entrar en la jubilación anticipada o no.





Bueno, hay un montón de cuestiones. Yo, es verdad que el tema de los coeficientes reductores, que es un tema que está encima de la mesa. Porque, evidentemente, el sistema de pensiones estatal que vaya por delante, nosotras, desde EH Bildu, consideramos que es absolutamente superable. Y creemos que podríamos desarrollar un propio sistema vasco sin ningún problema, más allá de los actuariales. Pero, en ese propio sistema, este tema de las jubilaciones anticipadas está en debate. Está en debate por muchas razones, como usted bien sabe: por el tema del envejecimiento de la población, por el tema de las vidas laborales.

Pero, sí que es verdad que la realidad es que los coeficientes reductores del año 67, que son los que se les vinieron aplicando a los de los 80 y los 90, pues dudo mucho que tuvieran una base actuarial. Dudo mucho que tuvieran una base actuarial, porque no la tenían. Ésa es la realidad, ¿no? Y los que hay ahora mismo en vigor, bueno, pues alguno tiene cierta base actuarial. Pero sí que es verdad que es una vía a explorar en las reformas de un sistema de pensiones que están encima de la mesa, que cada uno las abordamos desde diferentes ángulos y desde diferentes puntos de vista. Pero, cuando usted decía de los gastos impropios generados dentro de la Seguridad Social, pues es que hay tantos; en el ejercicio 18, por ejemplo, hay más de 3.000 millones de euros gastados en la Seguridad Social en capítulos 1, 2, 6 y 7 de los presupuestos, que eso no son pagos de pensiones. Por lo tanto, estamos hablando de muchos millones de euros que, evidentemente, eso también está abierto. Ese melón está abierto en el debate de la reforma del sistema de pensiones estatal.

Ya les han preguntado qué es exactamente lo que plantean; creo que no tiene ningún sentido que lo vuelva a preguntar yo. Pero sí que es verdad que, lamentablemente, esta Cámara no es la Cámara que decide cuáles son las pensiones ni cuáles son los coeficientes reductores; más me gustaría a mí.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Pinedo anderea. Eta Euzko Abertzalearen izenean, Aiertza jaunak du hitza.





AIARTZA ZALLO jaunak: Bai, arratsalde on. Eta eskerrik asko etortzeagatik.

Yo, también, siguiendo un poco el planteamiento que ha hecho la señora Pinedo, no les voy a volver a realizar las preguntas que ya les han hecho; espero respuesta, como el resto de compañeros y compañeras portavoces. Pero, como decía, más allá de estas preguntas, sí quería subrayar tres cuestiones relacionadas con el análisis que ustedes han hecho; tres cuestiones que compartimos.

El primero, un análisis. Y considero muy acertado el desarrollo histórico que ha realizado, ¿no?, del análisis normativo. Muy acertado. Porque vemos en un corpus jurídico de esas características, uno de los más amplios del ordenamiento jurídico español, vemos quejas o anomalías, como usted decía, que no solo ocurren en esta cuestión, sino en otras. Vemos cómo esas anomalías se van consolidando a lo largo del tiempo, ¿no? Usted hacía referencia a una concreta anomalía, que hay muchas más, pero eso de tratar a los voluntarios como a los no voluntarios. Si se va consolidando, llega un momento que está consolidado, y ya está en esa realidad jurídica. Realmente, a mí me preocupa esta situación. Porque esta situación jurídica, o cuando observamos toda esa normativa, vemos que es ya una gran madeja que cada vez es más difícil desenredarla, ¿no?

Ha hecho usted referencia a una proposición no de ley que aquí se aprobó. Y, efectivamente, en esa proposición no de ley se hacía una referencia concreta a algún artículo: al artículo 207 del Real Decreto Legislativo 8/2015, 30 de octubre. Y lo que veníamos a decir referida a esta cuestión, es que lo previsto en esta proposición no de ley también será de aplicación en los mismos términos a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador o la trabajadora, previstos en ese artículo (¿207?). Es decir, realmente, estamos viendo, nosotros tirábamos por ahí, ¿no? Pero estamos viendo que el desatino jurídico es colosal. No sé.



Además, la parte técnica en la que se tienen que soportar las normas, ¿no? Usted hacía referencia a: no existen estudios actuariales. A mí, personalmente, me hubiese gustado estar en ese momento en el que, en una determinada normativa, se recoja, ¿no?, por qué se recogía un coeficiente reductor de lo que fuese, ¿no?: del 7, del 8... ¿Qué cálculo técnico actuarial está basando esa decisión? Pues no lo sabemos. Yo también, en alguna ocasión, he buscado memorias o he intentado buscar esa respuesta, y no aparece. Es un auténtico... unido al despropósito jurídico, el despropósito técnico que se recoge dentro de las propias normas. Me parece, y por eso decía, que compartíamos ese análisis.

Y el tercer análisis que quería subrayar, ya un análisis por decirlo así, que ustedes también hacían, de impacto, ¿no?...

(8. zintaren amaiera)

(9. zintaren hasiera)

... Y el tercer análisis que quería subrayar, ya un análisis por decirlo así, que ustedes también hacían, de impacto, ¿no?, centrándose fundamentalmente en el Fondo de Reserva. Bien, el Fondo de Reserva, que que usted... y comparto, ¿eh? Comparto la definición, ese monedero que todo lo paga... que no es suya, sino es una definición prestada... o que fue ese monedero. Yo espero que todo lo pagó, pero que no lo siga pagando. En cualquier caso, un Fondo de Reserva, creado en el año 2000, y como usted decía, que podría haber tenido unas dotaciones muchísimo mayores si se hubiesen aplicado conceptos de rigor, que no se aplicaron. Y que, realmente, pues ha sido también utilizado para cuestiones impropias.

También me preocupa una cuestión que también se ha comentado, que también ustedes la han esbozado. Con anterioridad a la creación del Fondo de Reserva, qué ocurrió con aquellos, digámoslo así, brutales excedentes que había, donde teníamos claramente la línea de las cotizaciones muy por encima de la línea de las prestaciones, ¿no? Qué explicación hay a aquello



que, seguramente, no tendremos explicaciones a esa realidad. Pero me preocupa.

Porque esta misma semana, aun no teniendo estrictamente relación, aunque tiene con carácter general en este tercer apartado, en este tercer análisis, con la cuestión que ustedes nos traen, sí aparecía en un periódico estatal una portada en la cual hablaba de cómo las prestaciones de los trabajadores vascos y catalanes, y era la hucha que aparecía, estaban siendo financiadas por el resto, cuando realmente es una cuestión... Bueno, esas prestaciones que están cobrando esos trabajadores y trabajadoras corresponden a unas cotizaciones que realizaron en su momento, ¿no?

Y en aquel momento, cuando se realizaron aquellas cotizaciones... digo, que es un poco el ejemplo también de lo que usted nos está diciendo y cómo se tergiversan también las imágenes sobre el sistema. Y cuando realizaron aquellas cotizaciones, que el sistema tenía un superávit tremendo, a qué se dedicaban aquellos excedentes, o a qué se dedicaron aquellos excedentes. Compartimos los análisis, por lo tanto.

Y en lo que hacen referencia a la petición, yo sí les agradecería que aclarasen las cuestiones que ya les han planteado, para definir esas cuestiones. En cualquier caso, nosotros estudiaremos detalladamente los planteamientos que nos hacen. También los trasladaremos, como ha dicho algún otro portavoz, a nuestro grupo parlamentario en Madrid.

Eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko zuri, Airtza jauna. Y ahora, pues para responder a los grupos, tienen ustedes la palabra.

FEVAAS ALDEZ AURRETIK JUBILATUEN ETA PENTSIODUNEN ELKARTEEN EUSKAL FEDERAZIOAK (Gastelu-Iturri Leicea): Bueno.



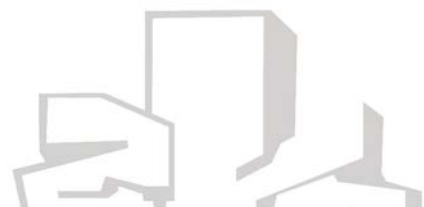


No sé si voy a seguir exactamente el orden, porque la primera pregunta coincide con la última pregunta de usted, sobre qué es lo que hemos propuesto y que parece que no he sabido decirlo muy claro. Pero, antes de entrar en eso, si quería hacer o contestar a las preguntas de allí, para aclarar un poco cuál es la situación.

Vamos a ver. Cuando yo he dicho que entre el año 67 y 97 se aplicaron a los no voluntarios o a los forzosos unos coeficientes que solo estaban previsto para los voluntarios, nada más, es cuando he dicho que eso es una anomalía; a mí me parecía que era una anomalía. Es decir, no estaba previsto el hecho de que pudiera haber jubilados forzosos o no voluntarios entre 67 al 97. Es más, es que no se podían jubilar. Simplemente, los que se jubilaban eran los voluntarios. No sé si con esto dejó claro. Eso entre el 67 y el 97.

A partir del año 97, ya las leyes especifican claramente el caso de los coeficientes reductores que se aplican a los voluntarios. Voy a simplificar cuando hablo de voluntarios; ya sabemos que aquí es toda la historia de decir: "somos jubilados tras un cese laboral, tras un cese laboral forzoso, y jubilados anticipados". Entonces, a partir del año 97, la Ley del 97, es cuando ya separa los dos casos: separa voluntarios y no voluntarios. Para los voluntarios sigue manteniendo el 8, y a los otros llega hasta el 7, en función de unos años de cotización o los que sean. Creo que esto debe de quedar claro.

Y luego, ya viene la otra ley, que es de finales de 2001 creo recordar, en la que, ya incluso con 40 años de cotización, se puede llegar hasta el 6 %. Pero, para los voluntarios, se sigue aplicando el 8. Entonces, yo diría que están perfectamente definidas las cantidades que se aplican a unos y a otros, excepto en el periodo de 67, del año 67 al 97, que solamente se podían jubilar, teóricamente, los voluntarios. Y, sin embargo, a los no voluntarios nos aplicaron lo de los voluntarios. Creo que con eso aclaro un poco.





Otra cosa que quería aclarar, el tema de los prejubilados. Bueno, a veces, coloquialmente utilizamos palabras... Yo creía que no había utilizado de prejubilados, sí la Federación; quizá ahí sí se me ha escapado, porque la Federación sí dice prejubilado. Pero claro, la Federación lleva un nombre de hace muchísimos años, en que se aplicó esto. Pero es que, en pura teoría, los prejubilados no existen: o son jubilados anticipados o son jubilados, ¿no? Lo de los prejubilados, en el fondo, quieren expresarse que son también los jubilados anticipados. Por eso me extraña que yo, a lo largo de mi disertación, salvo cuando he hablado de FEVAAS, diciendo que es la Federación Vasca de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas, entonces sí he dicho. Creo, creo, creo. Bueno, pero no tiene importancia.

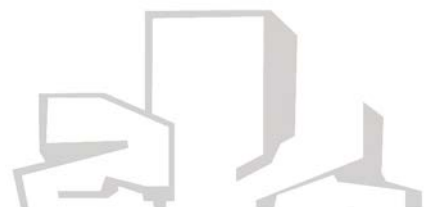
Creo que no he vuelto a hablar de prejubilados, porque habitualmente no lo suelo utilizar, porque es una palabra mal empleada, he de decir. Pero, cuando se emplea...

(9. zintaren amaiera)

(10. zintaren hasiera)

... creo que no he vuelto a hablar de prejubilados, porque habitualmente no lo suelo utilizar, porque es una palabra mal empleada; es decir, pero cuando se emplea o cuando lo oímos, porque también oímos muchas veces jubilados forzosos o en contra de su voluntad, todos sabemos, y lo he dicho yo también, que para los jueces y en los tribunales la jubilación es siempre voluntaria, la jubilación; lo cual yo he dicho simplemente que es siempre voluntaria, pero a ver quién era el majo que en aquel entonces a los 60 años dice: "yo no me quiero jubilar, yo no me quiero jubilar" y resulta que de 60 a 65 pues tiene una situación pues imaginémosnos cómo.

Bueno, eso en cuanto a también el tema de los prejubilados. Vamos a ver, nosotros, no sé, por lo visto no lo he debido dejar bien claro que es quiénes somos y qué pedimos en cuanto al tema del coeficiente reductor.





Nosotros somos mutualistas jubilados anticipados tras un cese laboral forzoso, tras un cese laboral no voluntario o forzoso y jubilados anticipados tras un cese laboral forzoso (?) por causas ajenas a nuestra voluntad.

Entonces, lo que aquí estamos nosotros pidiendo es la solución de ese colectivo, ese colectivo he dicho que somos 260.000, no estamos hablando... de que además queremos que a partir de ahora se recoja cuáles debieran ser los coeficientes reductores para solucionar la injusticia que sigue suponiendo el hecho de que se apliquen coeficientes arbitrarios, y lo ha dicho usted muy bien, son arbitrarios porque no han llevado un estudio. Nosotros hemos intentado hacer un estudio serio, lo hemos hecho por dos lados: hemos hecho por un lado lo que nosotros entendemos que hay que hacer, y por otro lado lo de un profesor de economía que da un cálculo de cómo se debe hacer ese cálculo actuarialmente, y da la casualidad o no da la casualidad de que los dos dan unos coeficientes (?) brutos muy parecidos.

Entonces, lo que nosotros estamos pidiendo es que se resuelva el problema de los mutualistas que nos jubilamos anticipadamente por causas ajenas a nuestra voluntad, y que somos un colectivo de 260.000 en todo el Estado, o sea, que luego la Seguridad Social decide que esto hay que trasladarlo a los nuevos, etcétera, bueno, a mí me parece muy bien y justo, sobre todo me parece justo, pero no es lo que nosotros ahora estamos pidiendo.

Y es que además no solamente cuando nos hemos entrevistado con todos los políticos nos han reconocido la injusticia, pero es que cuando uno de ellos te dice, y hay más, te dice: es que expertos de La Unión Europea nos dicen que nuestros coeficientes reductores son desproporcionados, abusivos y desproporcionados, ha habido dos ocasiones en que se puede decir que no solamente se ha reconocido, sino que además ha habido promesa de solucionar el problema de nuestro colectivo, y una vez que... eso lo he dicho brevemente, pero hay más frases, fue Octavio Granado cuando en el congreso de (?) CEPI dijo: "sólo se ha hecho una pequeña parte de ustedes" y tal, pues dijo más, porque dijo..., eso fue en el 2008, las elecciones



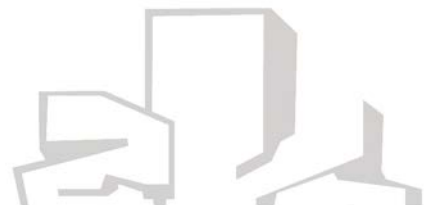
generales eran dentro de un mes o dos meses, y dijo más o menos, dijo: "(?)si ganamos las elecciones y el presidente sigue confiando en mí, yo me comprometo a que se solucione el problema éste de los mutualistas", dicho más o menos. Están recogidas todas las frases, porque las tenemos recogidas en el informe completo.

Entonces, hemos tenido de palabra reconocimiento de todos los políticos de todos los colores y hemos tenido hasta dos promesas: una es ésta y otra cuando Arantza Quiroga le llamó a nuestro jefe de comunicación, es que no está aquí, Miguel (?)Gortari, le llamó por teléfono en el verano del 2014 y le dijo: "me ha llamado Tomás Burgos y me ha dicho que el problema de los mutualistas está cuantificado y le vamos a destinar una cantidad importante para solucionarlo". O sea, tenemos manifestaciones y promesas, que luego no se han cumplido.

Entonces, yo de la normativa actual, hombre, me gustaría que se solucionara y se aplicara yo no sé qué estudio actuarial son capaces de hacer, pero ya serían capaces. Nosotros hemos presentado dos y no somos más expertos en el tema, pero sí me gustaría que se solucionara, pero no es el caso que estamos aquí hablando. Aquí estamos hablando de unos señores que tenemos más de 80 años y que estamos pidiendo justicia de lo que realmente hemos pasado durante años sin que se haya resuelto un problema que fue entendemos injusto, independientemente de que entre el 67 y 97 pues hubo lo que hubo, que es que se cometió una anomalía que no entendemos nosotros cómo se pudo hacer, pero se hizo.

Y luego claro que hay mutualistas jubilados anticipados en contra de su voluntad entre el 97 nosotros estimamos que hasta el 2010, hasta el 2010 hay mutualistas en estas condiciones.

Claro que hay también luego... por ejemplo, el colectivo de mutualistas se habla de quinientos y pico mil, está por ahí, contestación de una pregunta de Iñigo Barandiaran a la Seguridad Social, de quinientos y pico mil el total,





doscientos sesenta... bueno, entonces eran 290.000, pero luego, claro, eso fue hace año y pico, y ahora pues aproximadamente somos 260.000.

Pero el de todos los jubilados anticipados, sean mutualistas o no mutualistas, pues estaríamos hablando de una cifra... ahora no recuerdo la cifra, pero de millón y pico seguro, vamos, de millón y pico. Está en algún sitio y está también en nuestro estudio completo.

Vamos a ver, entonces de la normativa actual pues no es nuestra reclamación en estos momentos. Vamos a ver, bueno, se ha hablado del coeficiente reductor, yo vuelvo a insistir que se ha reconocido por expertos de La Unión Europea que se estaba abusando y que eran arbitrarios. Estudios, evidentemente no se ha hecho ningún estudio por mucho que digan, nuestros estudios, y vuelvo a repetir, los hemos contrastado estando en la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social y nos han dicho...

(10. zintaren amaiera)

(11. zintaren hasiera)

... nuestros estudios, y vuelvo a repetir, los hemos contrastado estando en la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social. Y nos han dicho, las dos veces que nos han dicho, que es un trabajo bien elaborado y que nuestros cálculos están ajustados.

Luego, nosotros es que vamos a misa. Cuando recibes ese marchamo de la misma Seguridad Social, lo que aquí decimos pues...

Bueno, yo no sé, vamos a ver, sabemos también, claro sabemos, que la solución de esto no pasa por esta Cámara, por el Parlamento, por una comisión. Sabemos que el que tiene que solucionar esto es la Seguridad Social.

¿Pero por qué hemos venido aquí? Porque nosotros estamos recurriendo a todo el mundo, a todo el mundo. Y todavía no habíamos recurrido era a la





Cámara de nuestros representantes del País Vasco. Bueno, pues ahora hemos tenido la oportunidad y hemos recurrido.

Evidentemente...

Y bueno. ¿Y entonces qué pedimos a esta Cámara?, a sabiendas de que su alcance puede ser más mediático o puede ser más no sé qué que real, porque al final es la Seguridad Social y es el Parlamento de Madrid y es la Comisión del Pacto de Toledo los que tienen que meterse y resolver este tema.

Nosotros creíamos, y si estamos equivocados, pues, no sé, nos sugerís otra cosa, creíamos que podía ser interesante que el Parlamento Vasco aprobara una proposición de ley que luego la pudiera llevar al Parlamento de Madrid. No sé si eso es posible o no es posible o yo me estoy saliendo por no sé dónde. Pero más o menos esa era la idea que nosotros teníamos.

Tener en cuenta que..., que vamos, que muchas veces en estos terrenos de la política pues no somos muy expertos y nos podemos despistar en algún caso. Entonces...

Y al mismo tiempo que se pueda llevar también a la Comisión del Pacto de Toledo para que de alguna manera el Parlamento Vasco pues solicite que se tenga en cuenta, en fin, esta reclamación que nosotros hacemos.

Vamos a ver...

Bueno, eso en cuanto a la Cámara.

El coeficiente reductor.

No se ha hecho tal.





Pues yo no sé si he aclarado todas las preguntas. He anotado aquí y he contestado a todo lo que... Si me he dejado algo, por favor, decírmelo, porque no estoy muy seguro. He anotado... No sé si mi compañero, José Luis Ortiz, quería añadir alguna cosa, si es posible.

BATZORDEBURUAK: En cualquier caso, si alguno de los grupos que puede tomar ahora la palabra otra vez entiende que falta alguna cuestión lo planteará y pueden ustedes responder después.

Orduan hasiko gara berriro taldeen txandarekin. Eta Hernández jaunak hitza dauka berriz.

HERNÁNDEZ HIDALGO jaunak: No. Bueno, yo agradecerles que han..., bueno, que han aclarado las dudas que podía... que podamos haber tenido.

Bueno, a nosotros nos queda claro también que ustedes están, digamos, no solo divulgando la cuestión, sino que..., si no, me corrige usted, sino que están intentando que abordemos la cuestión o que se aborde la cuestión desde todas las instituciones en las que se pueda, digamos, entiendo tal vez como manera de aumentar la presión, para que finalmente allí donde se tiene que abordar y corregir esta cuestión se puede hacer.

En este sentido, hay fórmulas, aunque no son las más utilizadas, para que este Parlamento pueda trasladar al Congreso, al Congreso de los Diputados, esta cuestión.

Digo no son las más utilizadas, porque en una cuestión como esta lo más natural, digamos, es que se aborden allí directamente y que todos los grupos de esta Cámara que tenemos allí representación lo abordemos allí. Por eso digo que no son las más ordinarias.





Pero tampoco se debe descartar que se utilicen esas fórmulas. Con otras cuestiones se han trasladado proyectos de ley desde el Parlamento Vasco al Congreso de los Diputados. Y por lo tanto esa vía existe.

Entonces, por lo tanto, si ustedes creen que eso sería útil o sería útil como medida de presión, nosotros al menos sí que lo hablaremos en nuestro grupo parlamentario y estaremos abiertos a la posibilidad de trabajar con otros grupos de esta Cámara y por supuesto con ustedes los posibles detalles de esa iniciativa, sabiendo que puede ser una medida de presión y que el principal foco nosotros tenemos que trasladarlo a nuestros compañeros allí en el Congreso de los Diputados y en concreto también en estos momentos en el Pacto de Toledo.

Pero nosotros no nos cerramos desde luego a esa posibilidad que existe, aunque no sea la más ordinaria para una cuestión como esta.

Y nos queda claro también que ustedes en estos momentos están hablando de la reivindicación concreta de los trabajadores mutualistas jubilados de manera anticipada por causas no achacables a ellos, o forzosas, o como las queramos... o como las que queramos definir.

Que más allá de esto, nosotros también tenemos una posición sobre la injusticia que suponen en general buena parte de los coeficientes reductores, en especial con la cuestión respecto a cuanto se ha contribuido al sistema y la injusticia que genera sobre eso.

Pero, bueno, esta cuestión concreta de los mutualistas que ustedes nos plantean pues nos parece que, bueno, que efectivamente, y sobre todo por las edades de quienes sufren este asunto, pues sí que nos parece, entre comillas, determinada urgencia. Y por lo tanto, nosotros también sí nos ofrecemos a abordarlos desde... desde... bueno, desde todos los frentes donde se puedan impulsar.

Nada más. Muchas gracias.





BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Hernández jauna.

Llanos andrea, hitza duzu.

LLANOS GÓMEZ andreak: Sí. Gracias, señora presidenta.

Y gracias de nuevo a los comparecientes porque han contestado a las dudas que podíamos tener.

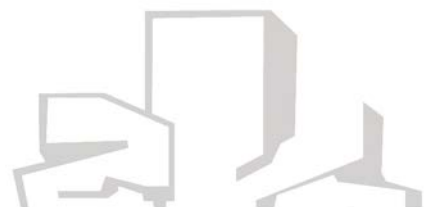
Efectivamente, como se hablaban de las dos vías, y precisamente la segunda no es la más utilizada, que es la del proyecto de ley, por eso yo le preguntaba. Y lo han aclarado.

Y nosotros también recogemos el guante que han lanzado para hablarlo tanto dentro de nuestro propio grupo, como de nuestro grupo en Madrid, como hablarlo con el resto de los grupos políticos aquí, para ver cómo podemos encauzar la cuestión. Porque, como ustedes han dicho, más allá de hablar de los coeficientes reductores en general, que es verdad que se siguen aplicando, ustedes hablan de una cuestión muy concreta y de un periodo muy concreto que afecta a un colectivo también muy concreto, valga la redundancia. Con lo cual, pues como le decía, lo estudiaremos y hablaremos con el resto de los grupos para ver cómo podemos abordar la...

(11. zintaren amaiera)

(12. zintaren hasiera)

... a un colectivo también muy concreto, valga la redundancia. Con lo cual, pues como le decía. Lo estudiaremos, y hablaremos con el resto de los grupos, para ver cómo podemos abordar la cuestión.





Y de nuevo, darle las gracias, tanto por sus explicaciones hoy aquí como por la documentación que nos han aportado, que ilustra mucho las posibles soluciones a esta cuestión.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Llanos anderea. Castelo anderea, hitza duzu.

CASTELO DE SA andreak: Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

No me voy a alargar en la intervención. Podríamos entrar en disquisiciones que también ha planteado la señora Pinedo, con respecto al concepto que vulgarmente se utiliza de prejubilación, jubilación anticipada, jubilación forzosa y jubilación voluntaria, ¿no? Porque aquella persona que quiere, con 63 años, acceder a una pensión de incapacidad porque no tiene capacidad laboral para trabajar, pero no es reconocida por la Seguridad Social, se ve forzosamente obligada a irse a jubilar voluntariamente, bajo el sistema voluntario. Pero bueno, habría que saber si eso es voluntario o no. Bueno, hay muchas casuísticas, pero no entramos en estos momentos tampoco a ello.

Yo le voy a ser sincera; tengo por costumbre hacerlo. Yo veo complicado el apoyo de nuestro grupo a una proposición de ley. La proposición de ley implica un articulado concreto y una remisión a las Cortes Generales. Yo, le voy a ser sincera que ahí veo complicado. En una proposición no de ley, en la que instamos a quien instemos... al Ministerio de Trabajo en este caso, porque creo que es competencia propia la que podría realizar... que, en atención a lo que ya utilizó en la Ley 40/2007, de aplicación de esos coeficientes lineales para poder paliar la situación que a ustedes se les produce en este periodo que se nos está pidiendo de 30 años, yo ahí sí que tengo el compromiso de poder trabajar en la misma.





Y lo que sí me comprometo, de forma previa a que en este Parlamento se pueda o no llegar a algún acuerdo con el resto de fuerzas políticas, es a trasladar a los compañeros que en este momento toman posesión de su acta en el Congreso de los Diputados de la reivindicación y del informe que ustedes nos han facilitado. Porque sí es cierto que, como mínimo, merecen que sean tenidos en cuenta. Que tengan la base sobre la que ustedes han hecho el estudio de cuantías, de cantidades. Y para que puedan reflexionar con respecto a algo que sí que nos toca también hacer ahora, que no les afecta directamente a ustedes como colectivo, pero sí al resto de jubilados que tienen que acceder de forma anticipada a la jubilación, que son de los coeficientes reductores. Que es un tema que también tiene que ser debatido, y que está en este momento también en las manos de los trabajos que desarrollan la Mesa del Pacto de Toledo.

Muchísimas gracias por su comparecencia en esta comisión.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Castelo anderea. Pinedo anderea, hitza duzu.

PINEDO BUSTAMANTE andreak: Bai. Ni ere, labur-labur.

Primero, evidentemente, agradecer las explicaciones dadas y la claridad con la que se han explicado. Pero, no sé, yo creo que cuando uno ha estado en estos temas, sabe las casuísticas que se pueden dar. Y claro, yo no sé si en ese colectivo de personas que estamos hablando, que se han visto afectadas por esta cuestión, todos ellos están calificados como jubilados anticipados forzosos o muchos de ellos estarán calificados como jubilados anticipados voluntarios.

Por lo tanto, yo creo que hay que poner las cosas encima de la mesa con claridad, y no intentar ocultar cuestiones que son luego de difícil solución. Porque estamos hablando de jubilaciones efectuadas hace más de

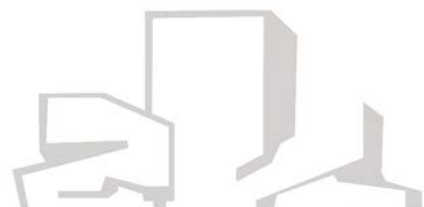


20 años en la en la mayoría de los casos, y, evidentemente, que tenían una calificación en aquel momento, cuando se realizaron. Y que algunas, y además, sabiendo cómo hay muchos de los colectivos, pues estoy por decir que no tienen todas la calificación que los interesados creen o los interesados consideran que deberían de tener. Por lo tanto, eso creo que también va a ser, es una de las dificultades a las que debería de enfrentarse cualquier tramitación o cualquier propuesta de tramitación o propuesta de solución que se le quisiera dar a la situación.

Nosotras estamos abiertas a hablar de todo lo que haga falta en esta Cámara; o sea, como siempre, como cualquier otro tema. Veremos a ver lo que se puede o lo que no se puede hacer desde esta Cámara. Y, evidentemente, trasladaremos a nuestros compañeros y compañeras en el Congreso de los Diputados, porque es que allí sí que va a haber muchos melones abiertos.

Y como le he indicado antes, siento decirles que probablemente es un melón; no va a ser el primero en la mesa, porque ustedes eso lo saben perfectamente. Y no soy yo la que se lo tengo que decir. Quiero decir, que aquí puedo decir cosas bonitas, pero la realidad es la que es. Y la realidad es que, el tema de los coeficientes reductores de hoy a los jubilados anticipados que puedan entrar hoy, va a ser uno de los temas a abordar con mayor celeridad en la definición del nuevo o de las posibles modificaciones que el sistema de pensiones estatal tiene que afrontar más pronto que tarde. Y como he dicho en mi primera intervención, algunos tiraremos para un lado, y otros, probablemente, tirarán por otro, ¿no? Pero bueno, veremos a ver si se puede a abordar.

Insisto, estamos abiertos a hablar aquí, en esta Cámara, de todo lo que podamos y tengamos que hablar entre todos los grupos. Y trasladaremos a los compañeros del Congreso.





BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Pinedo anderea. Aiertza jauna, hitza duzu.

AIARTZA ZALLO jaunak: Bai. Eskerrik asko, mahaiburu anderea.

Bueno, me voy a centrar ya no en agradecerles el análisis. Agradecerle también las respuestas que ha hecho a nuestras preguntas. Y me centro en las en las peticiones, para ser operativos, como ya también otros compañeros y compañeras han comentado. Nosotros trasladaremos a nuestro grupo parlamentario en Madrid el informe y estas consideraciones que nos plantean, aunque creo que ustedes tienen contacto con los grupos parlamentarios directamente, allí en el Congreso. Pero, en cualquier caso, los volveremos a enviar, y les trasladaremos las sensaciones, las notas y lo que hoy hemos vivido en esta comisión.

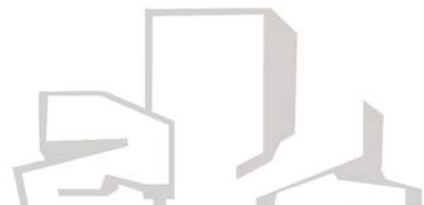
Referido a la otra petición, a la petición que nos hace directamente a nosotros. Efectivamente, el artículo (¿87?) de la Constitución regula la iniciativa legislativa. Y en su punto segundo, regula la capacidad o la posibilidad o la iniciativa legislativa de las asambleas de las comunidades autónomas; lo dice así, en Cortes Generales. Entonces, como decía la señora Castelo, se puede ir por la vía de solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley, o por la vía de remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley. En ese sentido, hablaremos con...

(12. zintaren amaiera)

(13. zintaren hasiera)

... un proyecto de ley o por la vía de remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley. En ese sentido, hablaremos con el resto de grupos también a ver... pues para estudiar los detalles de esta cuestión.

Y en cualquier caso, agradecerles su detallada exposición. Eskerrik asko.





BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Aiertza jauna.

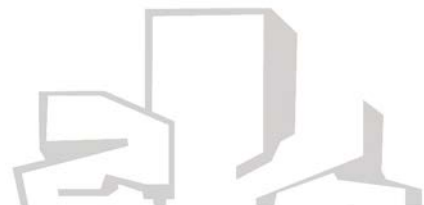
Y bueno, pues para responder o analizar o plantear las cuestiones que hayan quedado en el tintero.

FEVAAS ALDEZ AURRETIK JUBILATUEN ETA PENTSIODUNEN ELKARTEEN EUSKAL FEDERAZIOA (Gastelu-Iturri Leicea): Yo un poco contestando a la señora. Vamos a ver, no sé si ha puesto en duda qué grupo somos nosotros o no. Vamos, no sé si ha quedado claro que, vamos a ver, el Gobierno, la Seguridad Social y el Gobierno, a una pregunta escrita de fecha..., vamos a ver, 5 de diciembre de 2017, a la pregunta relacionada con... escrita, con eso no viene aquí, contesta: "Los trabajadores que tienen condición de mutualista, voluntarios y no voluntarios, son 570.813. De los cuales 296.892 provienen del cese no voluntario". O sea que en el año... en noviembre de 2017 sabíamos la cantidad que daba la Seguridad Social, 296.

Nosotros lo hemos rebajado hasta 260 porque en nuestro colectivo hemos estimado un 10 % de tasa de mortalidad, un 10 %. Y rebajando los meses, pues nos da aproximadamente 260.000.

O sea, lo que sí sabemos es que nuestro colectivo son 260.000. Y eso es lo que nos ha servido a nosotros para hacer el cálculo ese que decimos que repartido en tres años sería a base de doscientos y pico mil. Sí digo bien. 273.000. Y que poco a poco pues se irá absorbiendo porque..., pues bueno, porque, desgraciadamente, la gente está falleciendo.

Es más, no me acuerdo ahora en qué fecha, pero tenemos un dato que éramos 430.000 y pasados los años..., no sé si ese es el que utilizamos primero en el año 2012, y después, poco a poco, pues hemos ido a





260.000. Si esperamos unos años más, el problema está resuelto, eh, por defunciones de todos.

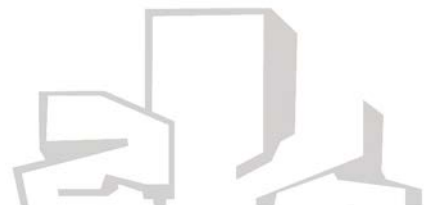
Entonces, no sé si esa era la duda que tenía respecto a qué personas o quiénes están metidos dentro de este colectivo.

Y lo que nosotros pedimos es que de una vez por todas ya, teniendo en cuenta el reconocimiento, teniendo en cuenta las promesas, pues a ver si alguna vez dicen...

Porque, vamos a ver, a mí me parece muy bien que a las viudas también, porque, en fin, yo, no sé si porque espero morirme antes que mi mujer, espero que a las viudas también se les apoye y se haya subido de 52 % al 60 % la base reguladora. Eso ha supuesto para aproximadamente 414.000 viudas que se ha considerado que se habían..., vamos, que tenían derecho a este aumento de la pensión, ha supuesto, creo recordar, si no me falla mal, trescientos y pico mil millones al año, trescientos y pico mil millones al año. En un colectivo que nunca bajará, que probamente suba, porque las viudas claro que también se mueren como todos, pero entran nuevas al sistema, van entrando. Y si uno se fija en las viudas que había en el año... pues hace diez años y las viudas..., o las pensiones de viudedad, que me da lo mismo, que había en el dos mil... en el 2010 y en el 2019 pues resulta que hay más pensiones de viudedad ahora que las que había antes. Y me parece muy bien que se haya resuelto ese problema.

Pero el problema nuestro podía ser parecido en ese sentido. No somos tantas como 414.000. Pero también nuestra cantidad es menor y encima que desaparece. Hasta reconocido, como no puede ser de otra manera, porque somos un colectivo que no entran nuevos al sistema.

Bueno, y por mi parte nada más.





FEVAAS ALDEZ AURRETIK JUBILATUEN ETA PENTSIODUNEN ELKARTEEN EUSKAL FEDERAZIOA (Ortiz de Zárate Landa): Yo simplemente quería, primero, agradeceros la presencia y el interés que habéis demostrado.

Y deciros que nosotros, antes de venir aquí, como decía Hernández, hemos pasado por todos los partidos, por todos, y hemos recibido la comprensión parecida o igual a la que aquí hemos recibido. Pero también nos hemos llevado chascos importantes. Y os voy a hacer un recorrido, no voy a nombrar los partidos, pero qué es lo que nos ha pasado con algunos partidos.

Hemos ido a un partido, hemos estado con una persona de peso dentro del partido hoy en Madrid, le hemos expuesto nuestras circunstancias, le hemos expuesto nuestro problema, lo hemos entregado en dossier, igual que a vosotros. Y le ha parecido muy bien. Está estupendamente hecho, muy bien, muy interesante, yo, por mi parte, me comprometo a mirar por qué este problema está enquistado dentro del partido y no sale adelante, vosotros hacéis el recorrido por el resto de los partidos y exponerles la situación y a ver cómo responden, porque, si nosotros presentamos algo, precisamos que haya un apoyo de la Cámara.

Bueno, nosotros hemos hecho el recorrido, hemos pasado por creo que casi todos los partidos. Hemos recibido el apoyo de todos.

Pero este señor que se comprometió a darnos una respuesta al por qué el problema estaba enquistado después de mucho tiempo aún no sabemos cuál es la razón del enquistamiento.

Ese mismo partido nos promete una entrevista al más alto nivel dentro del Gobierno. Al cabo de poco tiempo nos dice que esa entrevista es imposible, que nos entrevistemos con... y nos dieron los nombres con los que ya habíamos estado. Otro fracaso.





Tercer fracaso. Iba a trasladar el problema al más alto nivel. Hablo con él al cabo del tiempo y me dice: "Ya se lo he dicho". Y le digo: "Tú le has dicho y con eso te has quedado tan tranquilo. Porque si tú le dices y no insistes, y no es ese problema, el problema queda ahí". Ya se lo he dicho.

Eso con un partido.

Con otro partido nos reunimos, entregamos el dossier. Nos reunimos con dos personas, un parlamentario y una dirigente de un partido de un territorio histórico. Le exponemos el problema. Nos da la impresión ...

(13. zintaren amaiera)

(14. zintaren hasiera)

... dirigente de un partido de un territorio histórico. Le exponemos el problema, nos da la impresión de que el parlamentario no tenía ni idea, ni idea de lo que se traba, de lo que nos traíamos entre manos. Sí la del Territorio Histórico; conocía el tema. Y nos dice: "Bueno, pues decidle al partido tal que presente una moción, y ya veremos a ver si la apoyamos". Vamos al otro partido: "Oye, nos han dicho esto". Dice: "Eso es mentira. Porque si ellos presentan una moción, nosotros no la vamos a rechazar". Otra disculpa.

Tercer partido. Hablamos con él, el parlamentario que llevaba el tema habla con nosotros, y dice: "Mira, este tema no lo entiendo bien, no lo conozco bien. Ponedme al corriente". Le ponemos al corriente. Llevamos durante mucho tiempo dándole vueltas al tema; creemos que ya estaba perfectamente informado. Le trasladamos nuestra inquietud y nuestra propuesta. Y al día de hoy, desconocemos qué ha pasado.

Con los partidos más minoritarios y de menos influencia, hemos estado. Y gracias a uno de ellos, hoy estamos aquí compareciendo. Porque, por lo menos, lo que le pedimos, que era que provocarse una comparecencia, lo ha conseguido. Con otros que también hemos estado, nos han recibido muy



bien, sabemos la fuerza que tienen. Pero, yo, lo que creo es que, como conclusión final de esta reunión, me gustaría que cuando salgan por esa puerta guarden unos momentos para decir: aquí hay un colectivo con un problema muy serio, que está soportando una injusticia muy grande.

Yo os puedo decir que yo, al año, en mi pensión, dejé de percibir 9.000 euros. 9.000 euros. Y no soy de los que más, porque tengo el 6 %. Pero imagináros una persona que tenga el 40 %; puede estar perdiendo del orden de 12.000 o 14.000 euros al año. Hemos llegado a una edad que hemos dado a la sociedad lo que nuestros mejores momentos y mejores años, y ahora resulta que, a la hora de la verdad, estamos justo muchos en el límite de la pobreza.

Lo único que pedimos es que tengáis unos minutos para decir: este colectivo merece una atención. Y lo que os pedimos es que esa atención la plasméis de verdad; que no os olvidéis de nosotros. Que digáis: "Oye, vamos a ver qué podemos hacer para que estos señores que tienen 80 años...". Yo soy de los más jóvenes o igual el más joven, y tengo 77. O sea, que me queda poco camino ya. Pero imagináros el que tiene 80 u 82 años, que le queda muy poco. Por lo menos, que pueda vivir con una cierta dignidad los cuatro, cinco o seis años que le quedan de vida. Yo, eso os lo planteo, que penséis un momento.

Y que trasladéis a vuestros partidos. Porque ya sé que vosotros, desde aquí, poco podéis hacer. Pero sí tenéis representantes en Madrid. Y tenéis una junta directiva o ejecutiva en cada partido; trasladad nuestra inquietud. Y decid: "Oye, este colectivo, ¿qué pasa con él?". No será el primer melón, pero a lo mejor es el segundo o el tercero. Y a lo mejor el tercero nos toca. Yo solamente pido que, aunque sea el tercero, pero que nos toque.

Y, nada más. Agradeceros la atención. Y espero que la respuesta sea positiva para nosotros.





BATZORDEBURUAK: Bada honekin, eskerrik asko, zuen interbentzioagatik.

Eta beno, zerbait erabakitzen denean edo, horren berri izango duzuela. Zerbait behar baduzue, atak zabalik daukazue, berriro etortzeko edo edozein gauza planteatzeko komisio honen aurrean.

Eta, honekin, gaurko lehenengo puntua, gai-zerrendako lehenengo puntua amaitzen da. Bigarrena da Galderak eta eskaerak. Ez dakit galderak edo eskaerak dauden. Egoten badira, laguntzen diegu kanpora joateko, eta gero, bueltatzen gara. Vale.

(Geldiunea)

Bada, hori. Eskaerak eta galderak. Castelo anderea.

CASTELO DE SA andreak: Sí, presidenta.

No, era simplemente porque nos acaban de notificar, mientras estábamos en la comisión, o por lo menos a mí me han hecho llegar, que se ha realizado la convocatoria de la Comisión de Justicia para el lunes día 13.

Y aún a pesar de que es una norma no escrita de este Parlamento, el respetar lo que es la campaña electoral, hemos tratado o trabajado con otros presidentes de comisiones para, aquellas comisiones que estaban convocadas con posterioridad a hacer la campaña electoral, que se da inicio mañana y en la que sabemos que todos los parlamentarios normalmente tomamos parte activa, pues la posibilidad de que esa comisión no se celebre y se posponga su celebración hasta justo después de...

(14. zintaren amaiera)

(15. zintaren hasiera)





... la campaña electoral, que se da inicio mañana y en la que sabemos que todos los parlamentarios normalmente tomamos parte activa, pues la posibilidad de que esa comisión no se celebre y se posponga su celebración hasta justo después de la campaña electoral. Máxime, teniendo en cuenta que uno de los puntos que se quieren tratar es, precisamente, la Ley de separación de progenitores, en las que empezará después una serie de comparencias que hemos solicitado y que, bueno, nos gustaría poder llevar con cierta (...)

BATZORDEBURUAK: Efectivamente. Justo dos minutos antes de que pidieras la palabra, hemos estado comentando esta cuestión por otra razón diferente.

Al conocer la convocatoria, nos ha llegado también una solicitud de las comparecientes primeras, del punto primero, que planteaban que la comparencia que quieren hacer en relación con los puntos de encuentro fuera secreta, pues porque es un tema que tenía que ver con esto. Y entonces, lo he tratado, le he pasado a Unai una nota, justo está aquí, en cuanto nos hemos enterado de las dos cosas. Y justo Unai me había pasado, diciendo que no veía conveniente la celebración de la comparencia y esto.

Y había pensado de acuerdo con el letrado que, mañana, como teníamos pleno, y salvo que tuviéramos mil temas cada uno, pues como no estaba Javier tampoco, que es otro de los miembros de la mesa, pues hablar mañana entre nosotros y tomar una decisión. Justo, precisamente, porque tengo aquí el papel de Unai. Quiero decir, que lo que estás comentando, dos minutos antes de que tú dijeras, es lo que habíamos hablado. Entonces, si no os importa, mañana está Javier. Hablamos Unai, Javier y yo, y os comunicamos lo que esto.

Y luego, con relación a la cuestión de... sea cuando sea, o sea, sea el día 13 o sea cuando sea, sí que se lo tenemos que proponer también a Javier, porque el artículo establece que es la Mesa la que lo propone. Pero



bueno, tener en cuenta que seguramente será secreta la comisión, salvo que nosotros tres no nos pongamos de acuerdo. Pero, respondiendo a una petición de las convocantes, la lógica nos dice que deberíamos acordarlo. Pero en principio, como no lo hemos acordado, que lo sepáis. Y nada más, ¿vale?

Mañana hablamos.

Besterik gabe.

*Arratsaldeko laurak eta hogeita hamahiruan
amaitu da bilkura.*

